

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CENTRAL DE CITAS, BRINDANDO SERVICIOS EFICIENTES PARA ATENDER LA DEMANDA DE LLAMADAS PARA AGENDAMIENTO DE CITAS DE PRIMERA VEZ, CONTROLES, PROCEDIMIENTOS, JUNTAS MÉDICAS, POST-OPERATORIOS ENTRE OTRAS Y UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA NECESARIA QUE LE BRINDE A LOS USUARIOS MÚLTIPLES CANALES DE COMUNICACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

ANEXO 4.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

El contratista deberá diligenciar el Anexo “TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx.” en la platilla “RSG”, manifestando expresamente que SI cumple con la totalidad de los items y las especificaciones allí señaladas, la propuesta debe tener una cobertura total a las necesidades explicitas en la presente invitación.

La calificación no tiene puntaje, se habilitarán unicamente a los proponentes que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos señalados en el “Anexo TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx” en la hojas RSG y el 100% de los requerimientos del servicio de la central de citas, descritos en este mismo anexo. La oferta que no cumpla con estas condiciones será rechazada, limitando su participación en la subasta inversa.

Para acreditar su capacidad técnica el proponente debe cumplir los siguientes Criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	HABILITA / NO HABILITA
2. Requisitos Técnicos	
TOTAL PUNTAJE	0

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Se tendrá como experiencia mínima habilitante; la que se considera como “la experiencia del (oferente, unión temporal o consorcio) como empresa y sus filiales en la ejecución de contratos relacionadas directamente con el objeto contractual (Contratar con los servicios de una central de citas extramuros, para prestar el servicio de las llamadas entrantes, contestación de llamadas, agendamiento, confirmación, cancelación y modificación de citas.). El oferente debe aportar mínimo tres (3) certificaciones sobre la experiencia específica que lo acredita para el actual proceso.

Experiencia Internacional. Se acepta que el oferente presente certificaciones de contratos ejecutados por fuera del país. Estas certificaciones deben cumplir con los requisitos de la convocatoria y se evaluarán de acuerdo con dichos requisitos. El oferente deberá exhibir tales documentos expedidos en el extranjero dando cumplimiento a las exigencias del Convenio de la Haya de 1961 en los términos del decreto 455 de 1998 y decreto 106 de 2001 para efectos del

apostillaje, en consonancia a lo dispuesto por el artículo 251° de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso. Si la certificación emitida en el extranjero, certifica valores en moneda extranjera, para la verificación se transformará ese valor a pesos colombianos de acuerdo con la tasa representativa del mercado del día en que cerró el proceso.

Las ofertas que no certifiquen experiencia previa en el objeto de la presente convocatoria, no serán evaluadas y será esta una causa de evaluación técnica desfavorable.

Las certificaciones aportadas para medir la experiencia, deben tener en cuenta lo siguiente:

- Sólo se deberán reportar la ejecución de contratos relacionados con el objeto de la invitación, cuyos contratos se hayan ejecutado en los últimos seis (5) años respecto a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Es indispensable que la experiencia que se acredite corresponda a proyectos ejecutados y terminados al 100%.
- De las tres certificaciones de experiencia por lo menos una deberá tener un valor igual a superior a 2.400 SMLV (2019).
- Las demás certificaciones serán válidas por un monto mínimo equivalente a 800 SMLV (2019)

Las certificaciones deben contener la información que permita obtener:

- ✓ Objeto del contrato
 - ✓ Plazo de ejecución en meses
 - ✓ Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
 - ✓ Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
 - ✓ Valor en pesos del contrato (incluido IVA).
 - ✓ Concepto de nivel de satisfacción (excelente, bueno, regular, malo). No se tendrán en cuenta certificaciones inferiores a “bueno”.
- No se tendrán en cuenta copias de contratos, sólo se aceptarán certificaciones originadas por las entidades contratantes.
 - Adicional a las certificaciones expedidas por las empresas, las certificaciones deben ser relacionadas en el formato que se detalla en la hoja “Experiencia” de la plantilla tipo Excel denominada “**TécnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx**”, que acompaña la presente invitación (ver figura 1).
 - En caso que la información requerida no se encuentre en las certificaciones entregadas con la oferta, el Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado–, podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta, sin perjuicio de las verificaciones que el Instituto considere necesario realizar.
 - Cuando las certificaciones no incluyan algunos de los requisitos antes señalados y esta información no se encuentre en la propuesta, ésta NO será tomada en cuenta.

EXPERIENCIA DEL PROponente									
ITEM	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	SECTOR ENTIDAD CONTRATANTE (G, P)	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	FECHA DE INICIACIÓN dia/mes/año	FECHA DE TERMINACIÓN dia/mes/año	VALOR EN PESOS	SMMLV \$ 820.116	NIVEL SATISFACCIÓN (E, B, R, M)
		G= Gobierno P= Privado					\$ 0	0	
1							\$ 0	0	
2							\$ 0	0	
3							\$ 0	0	
4							\$ 0	0	
5							\$ 0	0	
6							\$ 0	0	
7							\$ 0	0	
8							\$ 0	0	
9							\$ 0	0	
10							\$ 0	0	
11							\$ 0	0	
12							\$ 0	0	
13							\$ 0	0	
14							\$ 0	0	
15							\$ 0	0	
16							\$ 0	0	
17							\$ 0	0	
18							\$ 0	0	
19							\$ 0	0	
20							\$ 0	0	
21							\$ 0	0	
22							\$ 0	0	
TOTALES							\$ 0	0	

COMPañA PROponente:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Figura 1: Vista hoja “Experiencia” en plantilla Excel “TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx”

- Para efectos de la evaluación se tomará el valor de los contratos en SMMLV (salarios mínimos mensuales legales vigentes), a la fecha de la calificación. Para los contratos que hacen parte de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación en valor, para lo cual deberá aportarse copia del respectivo documento de constitución de esa Unión Temporal.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de cumplimiento insatisfactorio, no se tendrán en cuenta.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los requisitos deben ser validados en la plantilla tipo Excel denominada “TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx”, que acompaña la presente convocatoria:

Los Requisitos Del Servicios Técnicos Generales deben ser diligenciados en la hoja “RSG”, los servicios mínimos requeridos en la hoja “SMR”, estos 2 ítems deben cumplirse en su totalidad, no se tendrán en cuenta propuestas que no cumplan con los RSG y SMR. y el 100% de los servicios descritos en ese mismo anexo.

2.1 Requisitos Del Servicios Técnicos Generales (RSG)

Los ítems relacionados con este punto deberán ser diligenciados en la hoja Excel referida, por cada requisito Del Servicio Técnico general, el oferente debe informar si cumple (marcando con equis en la columna “CUMPLE”), caso en el cual debe reportar los números de folios de la oferta donde refiere el tema o se encuentra la certificación correspondiente.

La figura 2 muestra la primera hoja de la matriz que debe ser diligenciada sobre las franjas amarillas.



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE

Colombia

Por el control del cáncer

ANEXO REQUISITOS TECNICOS GENERALES

CONVOCATORIA PÚBLICA No xx-2019

REQUISITOS DEL SERVICIOS TECNICOS GENERALES

CALIFICACIÓN FUNCIONAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS EXIGIBLES.

ITEM	SERVICIOS DE LA CENTRAL DE CITAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NUMERO DE FOLIO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES					
1	Presentar, dentro de los siete (7) días siguientes al inicio del contrato, el plan de trabajo detallando las etapas, cronograma de actividades y tiempos adecuados para la ejecución del contrato, este plan estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor del contrato.			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
2	El contratista deberá garantizar el suministro de todas las herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades.			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
3	El contratista debe garantizar que su personal contará con la dotación de elementos de protección personal que las normas de seguridad industrial obligan para el desempeño de sus labores			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
4	El contratista debe estar debidamente uniformado garantizando que el personal del INC los identifique como tal.			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
5	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los servicios descritos en la hoja (SMR).			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
6	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los perfiles requeridos solicitados en el anexo técnico (Talento Humano).			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
7	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la experiencia descrita en el anexo 5			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
8	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los servicios descritos en la hoja (Certificaciones).			registre # folios en la oferta que explican este contenido	
9	El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los ANS descritos en la hoja (Nivel de servicio).			registre # folios en la oferta que explican este contenido	

Figura 2: Vista hoja Evaluación RSG “Requisitos Del Servicios Técnicos Generales”.

2.2 Especificaciones mínimas requeridas, (SMR).

En este componente se validará la oferta desde el punto de vista del servicio teniendo en cuenta que ningún ítem podrá ser inferior a las SMR. (Servicios mínimos requeridos).

En la hoja Excel referida, por cada servicio para la central de citas, se debe reportar el servicio que el contratista implementara, confirmar si cumple o no los servicios que se ofertan, las cuales pueden ser iguales o superiores a las requeridas, nunca inferiores; y el número de folio en la oferta donde se encuentra la información del servicio ofertado. La figura 3 muestra la primera hoja del archivo TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx(SMR).

 Instituto Nacional de Cancerología-ESE Colombia Por el control del cáncer					
ANEXO TECNICO					
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS					
ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS					
ITEM	EMR- No.	SERVICIOS OFERTADOS	CANT	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE OFERTAN	NÚMERO FOLIO
1	SERVICIOS DE AGENDAMIENTO			SERVICIOS DE AGENDAMIENTO	
1.1	SERVICIOS DE AGENDAMIENTO			SERVICIOS DE AGENDAMIENTO	
1.1.1	EMR-101	Servicio de Admisión por Primera vez		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
1.1.2	EMR-102	Servicio Asignación de citas		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
1.1.3	EMR-103	Servicio Modificación de citas		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
1.1.4	EMR-104	Servicio Cancelación de citas		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
1.1.5	EMR-105	Servicio Confirmación de citas		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
1.1.6	EMR-106	Información y preguntas frecuentes		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
2	SERVICIOS CANALES DE ATENCION			SERVICIOS CANALES DE ATENCION	
2.1	SERVICIOS CANALES DE ATENCION		1	SERVICIOS CANALES DE ATENCION	
2.1.1	EMR-201	Servicio de atención Línea de Telefónica		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
2.1.2	EMR-202	Servicio de Click to Call		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
2.1.3	EMR-203	Servicio de Web Call Back		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta
2.1.4	EMR-204	Email		Confirme características ofertadas en cada línea	Registre#folio donde se encuentra el folleto del fabricante de la referencia que se oferta

Las hojas anteriores están formuladas para facilitar su diligenciamiento no obstante lo anterior, la información consignada allí será responsabilidad del proponente tanto en valores unitarios como en costos totales. Por lo tanto, será su obligación verificar al detalle, cifras sumas y totales.

La información que corresponde a los precios y costos descritos anteriormente, se deberá entregar en forma impresa en sobre cerrado, el cual será abierto únicamente al momento de la subasta inversa. Dicha información no deberá aparecer en ningún otro anexo de la invitación que permita conocer esta información antes de dicha subasta.

Una vez publicada la evaluación final, se convocará la Subasta Inversa. En caso que la oferta presentada sea inconveniente financieramente para el Instituto, se declarará desierta y se convocará a un nuevo proceso de convocatoria pública o de contratación directa, según criterio de la Institución, de acuerdo a la causal 10 del artículo 19° del acuerdo 007 de 2014 (Por medio del cual se adopta el manual de contratación del Instituto Nacional de Cancerología ESE). El adjudicatario de la presente convocatoria pública quedará sujeto a las sanciones económicas en caso que se negase a firmar el contrato dentro de los términos establecidos. En este caso el Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, podrá hacer efectivo el valor de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, prevista en los términos de la convocatoria pública, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y cubiertos por el valor de la garantía de seriedad. En este evento, el Instituto Nacional de Cancerología ESE, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al concursante calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

4. MECANISMOS DE ADJUDICACIÓN

En la presente convocatoria pública, la adjudicación se realizará de acuerdo a la subasta inversa presencial previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros) de evaluación. El Instituto queda en plena libertad para realizar o no la adjudicación sino se ajusta al presupuesto o de alguna forma, resulta no conveniente para los intereses de la entidad.

El valor mínimo de mejora de oferta será de diez millones de pesos de PESOS M/CTE (\$ 10.000.000.00). Sobre el valor total de la oferta.

El valor mejora de oferta, se aplicarán proporcionalmente a todos los productos y servicios relacionados en la hoja "CostoProductosServicio" del documento anexo plantilla Excel "CostosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx".

El valor total de la oferta se validará contra la hoja "CostoProductosServicio" del archivo plantilla Excel "CostosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx". **"TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA"**

5. CAUSALES DE EVALUACIÓN TÉCNICA DESFAVORABLE

Además de los casos expresamente indicados en los términos de la invitación, se evaluarán desfavorablemente las propuestas que:

5.1 Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en los documentos o en la información suministrada por el proponente.

- 5.2 Cuando la oferta no cumpla el 100% del alcance, de los servicios mínimos requeridos de personal, servicios y licenciamiento fijados o requeridos en los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx".
- 5.3 Cuando el proponente acompañe a su propuesta documentos con enmendaduras o cuando haya correcciones que no aparezcan expresamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o con la firma de quien suscribe dicho documento.
- 5.4 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan en su totalidad con los términos de condiciones y Anexo Técnico No 3.
- 5.5 Cuando existan o se compruebe que varias propuestas fueron hechas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- 5.6 Cuando se compruebe que el oferente haya incumplido el acuerdo de confidencialidad.
- 5.7 Cuando la propuesta que se presente excluya o modifique alguno de los productos y/o servicios que se solicitan, limiten o condicionen el alcance de los requerimientos detallados en los términos de condiciones y/o Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx".
- 5.8 Cuando no se cumpla con la totalidad de las Servicios Mínimos Requeridos (SMR) solicitadas en los presentes términos de la invitación y anexo técnico. Las características de los servicios deberán ser como mínimo iguales o superiores a las detalladas en el SMR del Anexo Técnico No 3. Lo mismo se aplica a las condiciones de los servicios y requerimientos del talento humano, es decir, deberán cumplir como mínimo con iguales o superiores requerimientos.
- 5.9 Cuando el oferente no incluya y financie la totalidad de los productos y servicios requeridos, de acuerdo con el alcance solicitado en los presentes términos de condiciones del Anexo Técnico No 3 y el documento anexo plantilla Excel "TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx".
- 5.10 Cuando el oferente no entregue las matrices Excel denominadas "CostosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx." y la matriz "TecnicosInvitacionPublica_Centralcitas.xlsx", totalmente diligenciadas.
- 5.11 Cuando no se certifique que la compañía oferente cuenta con la experiencia previa en el objeto del contrato por el tiempo exigido.
- 5.12 Cuando el oferente no aporte las certificaciones exigidas.
- 5.13 Cuando el equipo de trabajo que se presente no cumpla con los requisitos.
- 5.14 Cuando el oferente no oferte la totalidad de los productos y servicios requeridos.
- 5.15 Cuando el valor de la oferta sobrepase el monto establecido para presupuesto oficial.

